

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141.4 de la O. M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 716/86 de 7 de Marzo, y, como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto responsable: Abrahan Whanon Bensusan, (52/700.123); Importe Débitos: 616.466; Periodo: 1/83 a 9/84; 1/86 a 3/88.

Empresa/Sujeto responsable: Mohamed Mohamed, Abdelkader, (52/701.696); Importe Débitos: 735.009; Periodo: 11/84; 6/85 - 12/88.

(34) El Jefe de la Sección de Inscripción-Afiliación Altas y Bajas y Recaudación, Firmado: Ignacio Romero Núñez de Prado.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Están a disposición de esta Intervención la mercancía que se relacionan en anexo, presuntamente abandonadas.

Se requiere a sus presuntos propietarios o sus representantes legales para que se personen en esta Intervención en el plazo de Cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, para la defensa de su derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren continuará el procedimiento de oficio hasta, en última instancia, la enajenación en pública subasta de los mismos.

A N E X O

Expte. C-53/91; 1 espécimen hembra de un año, de la familia de los primates (Especie Macaco).

(35) La Jefe de Sección, Firmado: María Merced Hernando Muriel.

DELEGACION DE HACIENDA DE MELILLA

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo resultado imposible la notificación personal de los señores que a continuación se relacionan, se reitera por medio de la presente, que obran en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Estado de Melilla una serie de certificaciones de descubierto cuya relación se detalla:

Núm. Certf.	Nombre y Apellidos	N.I.F.	Concepto	Importe
263/91	M.ª Angeles Cañamaque Linares	45.222.923	I.R.I.D.A.	122.105.990
264/91	" " "	"	"	77.500.216
263/91	Jaime Casals Prat	45.215.417	"	122.105.990
264/91	" " "	"	"	77.500.216
253/91	Teresa Díaz Martínez	45.219.560	T. Patrim.	26.057
263/91	José Estruch Vidal	45.261.512	I.R.I.D.A.	122.105.990
264/91	" " "	"	"	77.500.216
236/91	Manuel Sánchez Agudo	45.264.494	J. Puerto	2.400